



**BANDO**

**D. CELESTINO GARCIA SUAREZ ALCALDE-  
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SENA DE  
LUNA (LEON)**

**INFORMA:**

Que queda abierto el plazo para presentar las solicitudes para optar a la Subvención a Estudiantes, para el curso escolar 2018/19, los impresos se facilitarán en las oficinas municipales.

La subvención de 150 euros será para aquellos alumnos que estén EMPADRONADOS, a fecha de hoy, junto con su unidad familiar, en nuestro municipio y con un periodo de antigüedad de 12 meses.

Podrán optar a esta subvención alumnos que cursen estudios de educación primaria, secundaria, bachiller, ciclos formativos grado medio o grado superior y universitario en centros públicos.

Esta subvención queda regulada por la Ordenanza aprobada por el Pleno municipal en fecha 20 de diciembre de 2.012, y publicada en el B.O.P nº 71 de 15 de abril de 2.013, y modificación de Ordenanza aprobada por el Pleno municipal el día 29 de diciembre de 2016, y publicada en el B.O.P. nº 39 de 27 de febrero de 2017.

La documentación a presentar es la siguiente:

- Anexo I modelo oficial (se facilitará en las oficinas municipales)
- Fotocopia compulsada del D.N.I.- del beneficiario.
- Fotocopia compulsada del libro de familia, o certificado de la inscripción en el Registro Civil **en caso de no disponer de D.N.I.-**
- Anexo II, memoria para la obtención de ayuda económica por estudios del Ayuntamiento de Sena de Luna según modelo oficial (se facilitará en las oficinas municipales)
- Certificado de estar matriculado en Colegio, Instituto o Universidad Pública.
- Certificado de la cuenta bancaria donde se efectuará el ingreso.

**El plazo para presentar las solicitudes será del 25 de septiembre al 15 de noviembre ambos días inclusive.**

Celestino Garcia Suarez (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 24/09/2018  
HASH: a0690237e6b37d6c3d65c70547b427a2e



Validación: 4K9FG3F7ZK7K275JNGXYKSA | Verificación: <http://aytosenadeluna.sedelectronica.es/>